



Alcaldía Municipal de
COROZAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN

1) INFORMACION GENERAL

CONTRATO No. CPSAG 005-2025	
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR)
NIT	901.263.945-1
CONTRATISTA	JOSE LUIS LAMBRAÑO MARQUEZ
NIT O CÉDULA	1.103.094.468
CDP No. 011 DE 05 DE MARZO 2025.	RP No. 011 DE 05 DE MARZO 2025.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA OPERATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE COROZAL – IMDERCOR, PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES Y DE PORTERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO, QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DEL IMDERCOR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.350.000) MCTE
VALOR MENSUAL	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.450.000) MCTE
DURACIÓN	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JUNIO DE 2025.
PERÍODO SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	05 DE MAYO A 04 DE JUNIO DE 2025.

2) INFORME TÉCNICO:

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del citado contrato, para vigilar su correcta ejecución técnica, administrativa y financiera, se detallan a continuación las obligaciones específicas desarrolladas por el contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	SI/NO
--	-------



Alcaldía Municipal de
COROZAL

1). Prestar sus servicios personales con autonomía e independencia en las dependencias a cargo del IMDERCOR, desarrollando las siguientes actividades: Portería de las instalaciones y unidades deportivas a cargo del IMDERCOR; control de acceso y salida de usuarios y funcionarios de las instalaciones y unidades deportivas a cargo del IMDERCOR; limpieza, recolección de basuras, poda de árboles, retiro de maleza, entre otras, de las instalaciones y unidades deportivas a cargo del IMDERCOR; Mantenimiento general de las instalaciones y unidades deportivas a cargo del IMDERCOR; y Vigilar las instalaciones y unidades deportivas a cargo del IMDERCOR.	SI CUMPLE
2) Asegurarse de cumplir sus labores sin interrumpir la labor de los funcionarios y usuarios del IMDERCOR.	SI CUMPLE
3) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	SI CUMPLE
4) Actuar con absoluta lealtad.	SI CUMPLE
5) Poner toda la capacidad intelectual y personal para el desarrollo del objeto del contrato.	SI CUMPLE
6) Acompañar y apoyar al Instituto en los procedimientos rutinarios que se desarrollen de acuerdo a su funcionalidad.	SI CUMPLE
7) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Art. 1 Ley 828 de 2003).	SI CUMPLE
8) Todas aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y las que IMDECOR considere en el desarrollo del contrato.	SI CUMPLE
9) Las que son de la esencia y naturaleza del contrato.	SI CUMPLE

3º. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL	\$4.350.000	
PAGO PARCIAL 001		\$1.450.000
PAGO PARCIAL 002		\$1.450.000
PAGO FINAL		\$1.450.000
VALOR POR EJECUTAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$4.350.000	\$4.350.000

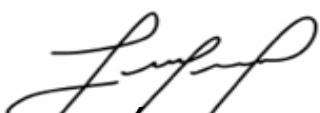
4º. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:



Alcaldía Municipal de
COROZAL

Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la presentación de la cuenta de cobro, en el cual se acredita que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensión y ARL, (así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan).

Para constancia se firma en Corozal, a los seis (06) días del mes de junio de 2025


LACIDES PÉREZ MEDINA
Director IMDERCOR
Supervisor del Contrato